

Cea firmaron y sellaron veete torca
ra de un banco del qual sellos
de los señores que en lo ven
en el conde de Portugal y que por riesgo
no se ha de poner alguna asi
lo acordaron y firmaron

Y Juan de Ma^{co} y Pedro de Sanmartine
Penalbe^{co} y Juan de Ma^{co}
y Juan de Ma^{co} y Pedro de Sanmartine
y Juan de Ma^{co} y Pedro de Sanmartine

Juan de Ma^{co}
Pedro de Sanmartine

Don
Juan de Ma^{co}

En esta manera se dio diamer
ano de 1507 el dicho conde
si figa de los conde de Ma^{co}
tal sel de veete del qual se
hayan en la linda de las arto de
que en persona la qual al mundo
de 1507 en el conde de Ma^{co}
el dicho conde de Ma^{co}
que de del qual se llama de Ma^{co}
y en esta figura y en el conde de Ma^{co}
si me des mandado de lo de Ma^{co}
y el de Ma^{co} de Ma^{co} de Ma^{co}
no firmo y es de Ma^{co}

Juan de Ma^{co}
Pedro de Sanmartine

